



Col·legi
Abat Oliba
Loreto

Normas de convivencia

ESO y Bachillerato

Jefatura de Estudios

11/07/2017

CONTENIDO

1	Entrada y salida del centro.....	2
1.1	Horario de entrada.....	2
1.2	Horario de salida	2
2	Comportamiento del alumno.....	2
3	Faltas de asistencia y puntualidad	3
4	Corrección en el vestir.....	3
5	Respeto y uso de las instalaciones	4
6	Biblioteca.....	5
7	Fotocopias	5
8	Cafetería y comedor	5

1 ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

La entrada y la salida del centro para todos los alumnos es por la Avenida Pearson nº 9.

1.1 HORARIO DE ENTRADA

Las clases de Bachillerato empiezan a las 8h. Los alumnos pueden entrar al centro a partir de las 7:45h.

Las clases de ESO empiezan a las 8:30h. De 8:00h a 8:20h los alumnos permanecerán en el patio hasta la hora de acceso a las aulas.

Los alumnos que entren más tarde de los cinco minutos de margen de inicio de las clases se dirigirán a la biblioteca del centro para permanecer en la misma, constandingo como retraso.

A las 8:05h (Bachillerato) y 8:35h (ESO) los delegados llevarán la hoja de asistencia firmada por el profesor a biblioteca. Se informará a la familia si es necesario.

1.2 HORARIO DE SALIDA

16:30h para los alumnos de ESO.

14:30h para los alumnos de Bachillerato (excepto las tardes que tengan clase).

Cualquier alumno que deba salir del centro durante el horario escolar deberá mostrar una autorización escrita al tutor o al jefe de estudios (ver apartado 3.II).

2 COMPORTAMIENTO DEL ALUMNO

- I. En el caso de que el comportamiento de algún alumno dentro del aula impida el normal desarrollo de la clase y no responda positivamente a las advertencias del profesor, será separado del resto del grupo. El profesor comunicará el incidente lo antes posible al tutor del alumno. Éste, mientras tanto, deberá ir al despacho del jefe de estudios con el material necesario para trabajar.
- II. La falta de respeto de un alumno hacia cualquier persona de la comunidad educativa (profesores, personal no docente o alumnos) será considerada como una falta grave. Más allá de las medidas disciplinarias que se acuerden tomar, el alumno deberá pedir disculpas a la persona ofendida.

- III. La acumulación de tres faltas graves de la naturaleza que sean, se considerará como una falta muy grave. Se llevará el caso al Consejo Escolar, con la serie de medidas que esto puede implicar, incluida la expulsión temporal o definitiva del centro. La toma de estas medidas disciplinarias, de carácter extraordinario, será perfectamente compatible con la aplicación de otras medidas correctoras que el colegio considere que puedan ayudar al alumno a tomar conciencia de su situación.

3 FALTAS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- I. Si un alumno no puede asistir a clase, los padres han de notificarlo previamente por escrito al colegio o el mismo día por las otras vías de comunicación (tel. 932 030 408). Si la familia no informa de la ausencia de un alumno, el colegio considerará que ésta se produce sin su conocimiento.
- II. En el caso de que el alumno tenga que salir del colegio, será necesario que enseñe una autorización firmada por los padres. La tendrá que mostrar al tutor o al jefe de estudios y entregarla en Portería antes de salir del centro.
- III. La falta de puntualidad de un alumno se considerará una falta de disciplina leve si no está acompañada de la correspondiente justificación.
- IV. Si hubiera reiteración en dichas faltas la familia será informada por escrito mediante un aviso disciplinario que deberá ser firmado y devuelto al colegio. En caso de no haber una modificación en la conducta, la falta se considerará de carácter académico y tendrá consecuencias en la evaluación, (apartado 3.2 del documento de Información Académica).
- V. La ausencia no justificada de un alumno será considerada una falta grave e implicará la toma de medidas disciplinarias severas para que no se vuelva a repetir.

4 CORRECCIÓN EN EL VESTIR

- I. La condición del colegio como ámbito de trabajo y de mejora personal tiene como consecuencia natural que la manera de vestir sea sencilla, correcta y discreta. La ropa, el peinado y los complementos han de ser adecuados a la dignidad y al ámbito académico.
- II. El uniforme del colegio es obligatorio para todos los alumnos de ESO. Los alumnos deben prestar especial atención en la adecuación de las piezas de vestir y especialmente en la correcta medida de la falda.

- III. El uso de piercings, tatuajes, peinados poco apropiados y teñidos estridentes no está permitido. Respecto a los chicos no está permitido el uso de pendientes.
- IV. En caso de incumplimiento de los puntos anteriores, previa comunicación con la familia, deberá volver a casa para que adecúe su forma de vestir a la propia del ámbito escolar. En caso de no poder notificarlo a la familia inmediatamente, el alumno será separado del resto de compañeros hasta que pueda ir a casa a cambiarse.
- V. Es necesario el uso del uniforme de Educación Física, en las horas de esta materia. Las actividades realizadas dentro de los laboratorios requieren el uso de bata o ropa de protección adecuada.
- VI. La normativa relativa a las formas del vestir es de cumplimiento en cualquier acto académico (incluidos aquellos que se realicen fuera del recinto/horario escolar) así como en los actos no académicos que se realicen dentro del recinto escolar.

5 RESPETO Y USO DE LAS INSTALACIONES

- I. El alumno utilizará todo el material escolar sólo para la finalidad que tiene. Cuando un alumno utilice incorrectamente la agenda escolar, los cuadernos, los libros de texto, el carpesano o las libretas, el profesor de la materia podrá retener este material. Esta norma implica, si procede, la compra de material escolar nuevo.
- II. El deterioro irresponsable de las dependencias y objetos escolares así como de las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, será merecedor de una medida correctiva por parte de la dirección del centro y puede llegar a considerarse falta grave.
- III. No está permitido en el colegio el uso de aparatos que no formen parte de una actividad escolar, tales como móviles, auriculares, videojuegos reproductores audiovisuales,... así como revistas y fotografías que no correspondan al ámbito académico. Si se traen al colegio deben de estar guardados y desconectados durante la jornada escolar. En caso contrario, quedarán retenidos durante una semana o hasta que los padres o tutores lo recojan personalmente en la Secretaría del Centro, antes de las 17h. Los alumnos de Bachillerato podrán usar el móvil únicamente en los tiempos de descanso.
- IV. En el colegio no se permiten ni las ventas ni los intercambios. El alumno ha de traer al centro sólo lo necesario para su trabajo. No ha de llevar objetos de valor y debe utilizar la taquilla que está a su disposición. El centro no se responsabiliza de los objetos personales del alumno.

- V. No se permite comer fuera del tiempo y lugares habilitados.
- VI. Respecto al tabaco, en cumplimiento de la normativa general, no se permite fumar dentro de las dependencias escolares ni en otros actos académicos, incluidos los que se realicen fuera del horario y las dependencias escolares.
- VII. La acción educativa del colegio no se limita al recinto escolar sino que alcanza la relación entre todos los miembros de la comunidad educativa y estas normas son exigibles también, fuera de los límites del centro.

6 BIBLIOTECA

El horario es de lunes a viernes desde las 8h hasta las 19h.

Es un lugar para trabajar y estudiar en silencio.

Si algún alumno quiere consultar un libro, deberá pedirlo al profesor que esté en biblioteca; una vez consultado se lo devolverá. Si quiere acceder al uso de los ordenadores para la realización de actividades académicas, deberá pedirlo al profesor. Usará su nombre de usuario y contraseña, solicitándola con antelación en la Secretaría del centro.

7 FOTOCOPIAS

El autoservicio de fotocopias para los alumnos está situado en Biblioteca y en Portería. Funciona con tarjetas que se pueden obtener en Secretaría, recargando el saldo cuando sea necesario.

8 CAFETERÍA Y COMEDOR

La Cafetería la pueden utilizar los alumnos de 2º ciclo de ESO y Bachillerato, durante los descansos.

En el comedor, en principio, todos los alumnos comen de todo. La única razón que puede variar esta norma es una consideración médica. Los alumnos que tengan cualquier tipo de alergia a determinados alimentos, deberán traer el correspondiente certificado médico al inicio de curso. Cuando deban comer un menú de dieta se comunicará a través de la agenda del alumno o en Secretaría.